

RESOLUCIÓN DE 09 DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE POR LA QUE SE SUBSANA LA RESOLUCIÓN, PUBLICADA EL 18 DE FEBRERO DE 2026 CON EL NÚMERO DE REGISTRO 12364, POR LA QUE SE CONVOCÓ UN PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO DE RELACIONES LABORALES Y PROCESOS DE SELECCIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Por Resolución de 17 de febrero de 2026 de esta Dirección-Gerencia del Hospital Universitario 12 de Octubre se convocó un puesto de **Jefe/a de Servicio de Relaciones Laborales y Procesos de Selección**, por el sistema de libre designación.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero.: Rectificar la **BASE SEGUNDA (2.1)** de la Resolución de 17 de febrero de 2026, modificándose en los siguientes términos:

Donde dice:

2.1 Podrá participar el personal en servicio activo o con reserva de puesto que ostente la condición de

- Personal **estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud**, con plaza adscrita a los subgrupos de clasificación **A2** del personal de gestión y servicios de cuerpos y/o escalas de la función administrativa.
- Personal **estatutario fijo o interino del Hospital Universitario 12 de Octubre** con plaza adscrita a los subgrupos de clasificación **A1 y A2** del personal de gestión y servicios de cuerpos y/o escalas de la función administrativa.
- **Personal funcionario de carrera o interino del Hospital Universitario 12 de Octubre**, incluido en los subgrupos de clasificación **A1 y A2**, de cuerpos y/o escalas de función administrativa.
- Personal **laboral fijo o interino del Hospital Universitario 12 de Octubre** sujeto al convenio colectivo único para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, adscrito a los grupos de clasificación **I y II** (Nivel del 10 al 7), del área de actividad de administración.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/ev>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981587177354397187172**
 La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/ev>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055514609662613796725**

Debe decir:

2.1 Podrá participar el personal en servicio activo o con reserva de puesto que ostente la condición de

- Personal **estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud**, con plaza adscrita a los subgrupos de clasificación **A1 y A2** del personal de gestión y servicios de cuerpos y/o escalas de la función administrativa.
- Personal **estatutario interino del Hospital Universitario 12 de Octubre** con plaza adscrita a los subgrupos de clasificación **A1 y A2** del personal de gestión y servicios de cuerpos y/o escalas de la función administrativa.
- **Personal funcionario de carrera o interino del Hospital Universitario 12 de Octubre**, incluido en los subgrupos de clasificación **A1 y A2**, de cuerpos y/o escalas de función administrativa.
- Personal **laboral fijo o interino del Hospital Universitario 12 de Octubre** sujeto al convenio colectivo único para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, adscrito a los grupos de clasificación **I y II** (Nivel del 10 al 7), del área de actividad de administración.

Segundo. - Abrir un nuevo plazo de **veinte días hábiles** para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, manteniendo en sus propios términos el resto de las bases de la convocatoria de fecha de resolución 17 de febrero de 2026.

Tercero.-Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

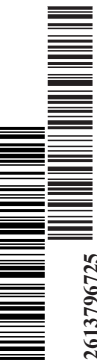
Madrid, 09 de marzo de 2026

LA DIRECTORA GERENTE

P.D. (RES. 12 de junio de 2018; BOCM de 19 de junio)

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Fecha: 2026.03.10 09:20

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/esv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981587177354397187172**
La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/esv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055514609662613796725**

DILIGENCIA: Para hacer constar que se publica en los tablones de anuncios

del Hospital Universitario 12 de Octubre, en el día de la fecha con el número **12416**

Madrid, a 10 de marzo de 2026
JEFE DE SECCIÓN DE RLL

Fdo.: PALOMA COMÍN HERNÁNDEZ



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/esy>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981587177354397187172**